

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

132

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 (antiguo mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 310 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 3 de mayo de 2010.—Doña Nuria Fernández Lozano, magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 3 de Alcalá de Henares, ha visto y oído los autos del juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 310 de 2010, por la presunta falta de amenazas, con la intervención del ministerio fiscal, compareciendo como denunciantes doña Alexandra Minerva Moldovan, doña Ionela Georgiana Ene y don Ovidiu Almasán, y denunciadas doña Alexandra Minerva Moldovan y doña Ionela Georgiana Ene, asistida de la letrada doña Agustina Rodríguez.

Fallo

Condeno como autora de una falta de vejaciones injustas y amenazas a doña Ionela Georgiana Ene a la pena de veinte días de multa, con una cuota diaria de 2 euros (40 euros en total), cantidad que será consignada en un solo plazo y con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, condenándola al pago de las costas derivadas del presente procedimiento.

Absuelvo a doña Alexandra Minerva Moldovan de los hechos que se le imputaban, con todos los pronunciamientos favorables e inherentes a dicha declaración.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ionela Georgiana Ene, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 9 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/29.986/10)